

ACUERDO N°87

RECOLETA, 05 ABRIL 2024

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente, el Ord. N° 70/39 de fecha 02 abril 2024, del Director de Obras Municipales Alfredo Parra Silva; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EL SALTO N°1627 RECOLETA, CON INVERSIONES GALI S.A., RUT N°96.949.380-2, PARA SER UTILIZADO COMO BODEGA DE LA CONSTRUCTORA POPULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS Y OTROS USOS DERIVADOS DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS TEMPORALES PROPIAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”

EL VALOR MENSUAL DEL ARRIENDO SERA:

- ❖ ABRIL 2024: \$ 1.416.666 (proporcional del mes)
- ❖ MAYO 2024 A MARZO 2025: \$ 1.700.000 mensual
- ❖ ABRIL 2025 A MARZO 2026: \$ 1.900.000 mensual

EL VALOR DE LA GARANTIA DE ARRIENDO SERA DE \$1.900.000.-. ADICIONALMENTE, EL ARRIENDO CONTEMPLA EL PAGO DE UNA COMISION DE CORRETAJE DE \$920.000.- A FAVOR DE JUAN MALDONADO FARIAS, RUT 9.723.227-K

EL PLAZO DEL CONTRATO RIGE A CONTAR DEL DIA 5 ABRIL DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2026

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ Concejales

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Obras, Control,

KMM/hac

IDDOC SGDFD: 39785

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **36f9c681eab3f3b**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

